



OFICIO: AUTL / 149378 / 24
REFERENCIA: 2023 - 1416
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 251 - 090 - 00085 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 26 de marzo de 2024

SOCIEDAD INMOBILIARIA MEDICA, S. A. DE C. V.

Por medio de la presente y con relación a su TERCERA solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL -CLÍNICA- en un predio propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO, S. A. DE C. V. ubicada en AVE TOMAS VALLES VIVAR FR C COLONIA LA CANTERA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la SEGUNDA AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRICCIÓN MAYOR COMERCIAL -CLÍNICA- con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo.
- Copia de contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Autorización por parte de la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- Isométrico de gas sellado por un perito especializado en la materia.



ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. CARLOS ERIC RODARTE ZUBIA
R.D.R.O. 1552

SHH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

